



**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE Nº 582024027508, TITULADO  
“CURSOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA EN PRL EN LOS DISTINTOS  
PUESTOS DE TRABAJO DEL INTA”**

Vista la Propuesta de Adjudicación, y habiéndose cumplido por el contratista lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**RESUELVO:** adjudicar el expediente nº 582024027508, a la empresa TINDAI, por un importe de 675,00 euros (Impuestos no incluidos), por ser la mejor oferta.

Notifíquese la presente resolución a la mencionada empresa y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

Torrejón de Ardoz, 02 de octubre de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL

JULIO AYUSO MIGUEL